Mongui, junio de 2026

Doctor
EDISON FABIÁN PATIÑO SIABATTO
Alcalde
Ciudad

Cordial saludo,

Asunto**: Estudios previos para celebrar contratación de mínima cuantía**

De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación.

1. OBJETO: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ – BOYACÁ.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Que conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del alcalde, entre otras, la de dirigir la acción administrativa del municipio. Que la Constitución Política de Colombia estipula en su Artículo 44 como derechos fundamentales de los niños, entre otros, la educación y desde luego el acceso a la misma.

Que el Plan de Desarrollo *“Con Sumercé Mongui Progresa”*, para el periodo 2024-2027 tiene como misión: Administrar con eficiencia, transparencia y calidad los recursos públicos para impulsar el progreso local y mejorar la calidad de vida de la comunidad. Ordenar el desarrollo del territorio de manera sostenible, promoviendo la participación comunitaria activa en la toma de decisiones. Fomentar el mejoramiento social y cultural de los habitantes del Municipio, ofreciendo programas y actividades que fortalezcan el tejido social y contribuyan al bienestar integral de las y los Monguiseños.

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

Que el propósito del transporte de material granular para realizar obras de mantenimiento periódico o rutinario y adecuación a la malla vial para fortalecer la estrategia de mejoramiento de la infraestructura vial en el marco del Plan de Desarrollo “Con Sumercé Monguí Progresa”, el cual contempla:

Eje	Prosperidad con Infraestructura y Empleo para Sumercé
Sector	Transporte
Programa	Infraestructura red vial regional
Eje	Progreso para el bienestar de Sumercé
Sector	Educación
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

El mejoramiento de las vías rurales impacta directamente en la calidad de vida de la población, facilitando el acceso a centros educativos, de salud y mercados. Además, fortalece la economía local al permitir una mejor comercialización de productos agropecuarios y reducir los tiempos de desplazamiento.

Que por otro lado, el municipio de Mongui cuenta con vehículos destinados para la prestación del servicio de transporte escolar, por lo que también se requiere fortalecer el funcionamiento de los mismos a través del mantenimiento de los mismos.

La intervención con maquinaria pesada beneficiará a comunidades rurales dispersas, contribuyendo a la equidad territorial y al cierre de brechas sociales. Este tipo de inversión responde a las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en su componente de infraestructura y desarrollo rural.

Que para poder suplir la necesidad expuesta en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de mínima cuantía.

Que por todo lo anterior el Municipio de Mongui requiere suscribir un Contrato de alquiler, cuyo objeto sea la: “MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ – BOYACÁ”, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto N° 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

1437 de 2012.

2. GENERALIDADES DEL PROCESO

2.1 OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ – BOYACÁ.

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS UNSPSC.

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
PRODUCTO	15121501	Aceite motor
	15121504	Aceite hidráulico
	15121902	Grasa
	72154501	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado
	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
	78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
	78181505	Servicios de inspección de vehículos

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICO ECONOMICAS.

El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de bienes y servicios a la entidad, de la siguiente forma:

MICROBUS CHEVROLET FRR PLACAS OCM-583		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	JGO FILTRO AIRE	1
2	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	1
3	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	1
4	FILTRO ACEITE	1
5	GALON ACEITE 15W40 MOBIL	5
6	BATERIA 31H	2
7	MANO DE OBRA REVISION FRENOS Y CAMBIO DE BANDAS DELANTERAS O TRASERAS	1
8	KIT BANDAS FRENO DELANTERO O TRASERO X LLANTA	2
9	LLANTA MULTIPROPOSITO 253/75 R17,5	3
VOLQUETA CHEVROLET FVR OEV-060		

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	JGO FILTRO AIRE	1
2	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	1
3	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	1
4	FILTRO ACEITE	1
5	GALON ACEITE 15W40 MOBIL	5
6	BATERIA 31H	2
7	REVISION Y ARREGLO FUGA CAJA Y TOMAFUERZA	1
8	M.O REPARACION GENERAL DE INYECTOR	6
9	REPARACION BOMBA DE INYECCION ALTA	1
10	M.O MANTENIMIENTO Y REPARACION RAIL	1
11	SENSOR FRP	1
12	M.O SISTEMA INYECCION SOBRE MOTOR	1
RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 410J XCBD204112		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	JGO FILTRO AIRE	1
2	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	1
3	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	1
4	FILTRO ACEITE	1
5	GALON ACEITE 15W40 MOBIL	5
6	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO	1
7	MANO DE OBRA CAMBIO RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	1
8	BATERIA 31H	2

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato, especificaciones del mantenimiento del parque automotor en óptimas condiciones de funcionamiento.
2. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
3. Ejecutar las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
4. Contar con la disponibilidad de recursos, de acuerdo con las condiciones de la Invitación Pública respectiva, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del programa y la propuesta presentada.

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

5. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.

2.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al contratista la ejecución eficaz y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias.
2. Velar por que los pagos al contratista se efectúen oportunamente y conforme con lo acordado y con los soportes para ello.
3. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

3. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

4. VALOR TOTAL:

TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS ($39,000,000.00) M/CTE. El presupuesto oficial para el presente proceso se obtuvo del análisis del sector formulado para el presente proceso.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En el municipio de Monguí de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

6. FORMA DE PAGO:

El valor pactado será cancelado por el Municipio al contratista mediante un único pago de una vez se encuentren prestados a cabalidad los servicios.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la Secretaría de Hacienda, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes.*

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2026 a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000103.

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

9.1. CAPACIDAD JURIDICA

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, artículos 8 y 9de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1, 2y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes conforme a las leyes vigentes.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato, de la presente Invitación Pública

3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.

4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y Fiscales (Contraloría). El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) emitido por la Policía Nacional en su página Web.

En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012 la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), a través de la página web de: La procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal ORIGINAL. Si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la actividad comercial debe ser afín con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal.

6. SEGURIDAD SOCIAL: Personas Naturales: Se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica.

Personas jurídicas: Debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores.

7. RUT. Registro Único tributario actualizado.

8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El oferente deberá anexar evidencia de no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

9.2. EXPERIENCIA:

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá adjuntar copia de un (1) contrato debidamente ejecutado, a través de acta de liquidación y/o certificación cuyo objeto comprenda el mantenimiento a maquinaria cuyo valor ejecutado sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Para acreditar este requisito, se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditar así. 1. Copia del contrato o aceptación de oferta 2. Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así: 1. Copia del contrato, 2. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. 3. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. 4. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

NOTA: El Municipio de Monguí se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

9.3. CAPACIDAD TECNICA:

9.3.1. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS

El proponente deberá acreditar la propiedad y disponibilidad por contrato de arrendamiento y/o leasing para la utilización del carro taller:

1. El proponente debe garantizar la disponibilidad permanentemente de un (01) vehículo tipo CARRO TALLER**,** a nombre del proponente, modelo 2023 o superior, de servicio público equipado con capacidad para mínimo 2 pasajeros, carga de herramienta y equipo necesario para la atención de cualquier eventualidad mecánica del parque automotor.

2. El vehículo debe tener dentro de su herramienta las siguientes herramientas y equipos para la realización de trabajos e intervenciones en campo:

- Calibrados digital, herramienta de medición de calibre de 0 a 6 pulgadas con pantalla LCD
- Juego de alicates de precisión
- Juego de llaves combinadas, juego de llaves métricas y estándar, SAE 1/4" - 1" y métricas 0.315 in - 0.945 in
- Juego de llaves hexagonales
- Extractor de bomba de cambio de aceite de 60 W, 12 V.
- Gato de botella hidráulico de 6 toneladas (12,000 libras)

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

- Inversor de corriente a 110V con capacidad de conexión para herramientas eléctricas.
- Kit manómetros hidráulicos para toma de presiones y diagnóstico.

Para ello debe adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de tarjeta de propiedad, seguro obligatorio y certificación tecno mecánica del vehículo carro taller ofertado (si aplica)
- En caso de leasing: Copia del leasing, copia de tarjeta de propiedad, seguro obligatorio y certificación tecno mecánica del vehículo carro taller ofertado (si aplica)
- Registro fotográfico del vehículo, así como de su herramienta y equipo.

Los anteriores requisitos serán evaluados en la visita técnica que realice la entidad al taller

9.3.2. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de los elementos según formato, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en la presente invitación y contar como mínimo con lo siguiente:

ÍTEM	PERFIL	CANT	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CERTIFICACIONES DE CURSOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA MÍNIMOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	**JEFE DE TALLER Y/O DE PATIO Y/O COORDINADOR DEL SERVICIO**	1	Título en Ingeniería mecánica y/o mecatrónica y/o industrial y/o mecánica automotriz.	**Para Ingenieros debe presentar:** - Acreditar experiencia profesional específica, mediante certificaciones que acrediten la experiencia específica como mínimo de cinco (5) años. Dicha experiencia se acreditará desde la expedición de la tarjeta profesional. Esta experiencia debe ser como jefe de taller y/o de patio y/o coordinador del servicio en talleres de mecánica automotriz. - El profesional debe pertenecer a la nómina de la empresa ofertante, con una antigüedad mínima de 3 meses, para lo cual debe presentar planilla de aportes parafiscales y contrato de trabajo de los últimos tres meses como mínimo al cierre de la convocatoria. - Anexar el título académico, la matrícula profesional vigente, la certificación de vigencia de esta y las certificaciones laborales que acrediten la experiencia solicitada.
2	**COORDINADOR OPERACIONAL**	1	Título en Ingeniería mecánica y/o mecatrónica y/o mecánica automotriz y/o industrial.	- Acreditar experiencia profesional específica certificada mínima de cinco (5) años. Esta experiencia debe ser como jefe de taller y/o de patio y/o coordinador

				del servicio en talleres de mecánica automotriz. - El profesional debe pertenecer a la nómina de la empresa ofertante, con una antigüedad mínima de 3 meses, para lo cual debe presentar planilla de aportes parafiscales y contrato de trabajo de los últimos tres meses como mínimo al cierre de la convocatoria.
3	**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**	**1**	Título ECONOMISTA Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y/O CONTADOR PUBLICO.	- Acreditar experiencia profesional específica con tarjeta profesional. Esta experiencia debe ser como coordinador administrativo, en talleres de mecánica automotriz. - Anexar el título académico, la tarjeta profesional vigente, la certificación de vigencia de la misma y las certificaciones que acrediten la experiencia profesional solicitada. -El profesional debe pertenecer a la nómina de la empresa ofertante, con una antigüedad mínima de 3 meses, para lo cual debe presentar planilla de aportes parafiscales y contrato de trabajo de los últimos tres meses como mínimo al cierre de la convocatoria.
4	**TÉCNICO MOTORES DIESEL**	**1**	Título técnico y/o tecnólogo en mantenimiento de motores diésel, o carreras afines con Mantenimiento de motores diésel (con certificados académicos en: bloques y pistones, culatas, bombas rotativas y lineales)	- Acreditar experiencia específica certificada mínima de cinco (5) años. Esta experiencia se debe demostrar a partir de la fecha de expedición del título. - Anexar el título académico y las certificaciones que acrediten la experiencia solicitada. - El profesional debe pertenecer a la nómina de la empresa ofertante, con una antigüedad mínima de 3 meses, para lo cual debe presentar planilla de aportes parafiscales y contrato de trabajo de los últimos tres meses como mínimo al cierre de la convocatoria.

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Diplomas o actas de grado.
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique la dedicación exclusiva al proyecto.

10. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR.

La supervisión para el presente contrato será desarrollada por el Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

11. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Municipio de Mongui, identifica los riesgos asociados con el presente proceso de contratación y los plasmó en la Matriz de Riesgo, de la siguiente forma:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Consecuencia	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Valoración	Categorí	¿A quién se le	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta	Responsable por	Fecha estim ede	Fecha estim	Monitoreo y revisión	
													P	I	V	C						
1	General	Interno	Planeación	Operacional	La necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	No se pueda adelantar el proceso contractual por no ajustarse a la modalidad de selección, retrasos en la satisfacción de la necesidad	Improbable	Menor	2	Bajo	Entidad Estatal	Revisión y acompañamiento jurídico a las Dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección, de conformidad a los lineamientos legales establecidos.	1	Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio etapa precontractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El presupuesto planificado no corresponde al valor real de la prestación a realizar.	Imposibilidad para celebrar el contrato estatal	Improbable	Menor	2	Bajo	Entidad Estatal	Se debe efectuar un Análisis del Sector, conforme al objeto a contratar, aplicando las variables que correspondan, que permita establecer de manera real el valor del suministro del producto a entregar. (# 4 art 2,2,1,1,2,1,1 D. 1082/15) Tener en cuenta los lineamientos que para el efecto establezca Colombia Compra Eficiente	1	Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio etapa precontractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones	Incumplimiento artículo 74 de la Ley 1474 de 2011	Improbable	Menor	2	Bajo	Entidad Estatal	Seguimiento, control y actualización permanente del Plan Anual de Adquisiciones	1	Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio de vigencia	Finalización de la etapa	Seguimiento permanente	Finalización etapa

4	General	Interno	Ejecución	Operacional	La imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato por falta de interventoría y/o supervisión.	El retraso en la ejecución del objeto contratado, pudiendo generar retrasos, modificaciones contractuales y variación del valor del contrato.	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Una vez establecida la necesidad se debe Planear y establecer que los términos para la selección e inicio de los contratos coincidan. Realizar la designación y comunicación del Supervisor (Art. 83 Ley 1474/11)	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa precontractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios previos, pliegos de condiciones, frente a unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, descripción del proyecto, operaciones aritméticas, etc.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar prorrogas y/o adiciones.	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Verificar desde los Estudios Previos que se determinen de manera clara las unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, operaciones aritméticas y estas coincidan en todos aquellos documentos que se suscriban.	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa precontractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o servicios desarrollados por el contratista.	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías	Incumplimiento de requisitos previos para el inicio de la ejecución del contrato		Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Contratista	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no realizar registro presupuestal	No apropiación de recursos presupuestales para la ejecución del contrato	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Luego de firmado el contrato Verificar la existencia del registro presupuestal	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de calidad del servicio	Mala calidad de los servicios prestados	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Seguimiento continuo y oportuno durante la ejecución del contrato	1	Insignificant	1	Bajo	SI	Contratista	Inicio etapa contractu	Finalización de la	Seguimiento permane	Finalización etapa contractu

12. GARANTÍAS

El Municipio, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

CARLOS ANDRES BALAGUERA RICAURTE
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"